

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

74

MADRID NÚMERO 16

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 602 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gheorghe Ivancescu, frente a don José Manuel Moas Pérez, “Dragados, Sociedad Anónima”, “Expertos en Prevención, Seguridad y Salud, Sociedad Limitada”, “FCC Construcción, Sociedad Anónima”, y “UTE Boetticher”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimo parcialmente la demanda formulada por don Gheorghe Ivancescu, frente a la empresa “Expertos en Prevención, Seguridad y Salud, Sociedad Limitada”, en concurso, siendo su Administrador concursal don José Manuel Moas Pérez, a la que condeno a abonar a don Gheorghe Ivancescu la cantidad de 3.590,99 euros brutos, de los cuales responde solidariamente con aquella “UTE Boetticher” (“Dragados, Sociedad Anónima”, y “FCC Construcción, Sociedad Anónima”), en la cuantía de 2.616,42 euros.

Sin especial pronunciamiento respecto del administrador concursal ni respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Expertos en Prevención, Seguridad y Salud, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.219/13)

